

| | | | | |
|---|--|-----------------------------------|-----------|----------------|
| PROCESO | | GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN | | |
|  AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas — | TITULO INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA | Código: CT-FO-28 | | |
| | | Versión No. 02 | | Página 1 de 23 |
| | | Fecha: | 26 | 01 |

INVITACION PÚBLICA

A TRAVÉS DEL SECOP II

PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 010 –045 DE 2021

OBJETO: REALIZAR MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN DE TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE.

MAYO DE 2021

INDICE DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

CONDICIONES GENERALES Y FORMULARIOS

CAPÍTULO 1. INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO

- 1.1. Objeto
- 1.2. Fundamentos y Régimen Jurídico aplicable al proceso de Invitación
- 1.3. Factores de rechazo
- 1.4. Declaratoria de desierto del proceso.
- 1.5. Cierre del Proceso y entrega de las propuestas
- 1.6. Criterios de selección
- 1.7. Orden de elegibilidad
- 1.8. Verificación de los Requisitos Habilitantes
- 1.9. Adjudicación
- 1.10. Estimación, Tipificación y Asignación de Riesgos
- 1.11. Garantías Contractuales
- 1.12. Criterios de Desempate
- 1.13. Solicitudes, modificaciones y aclaraciones a la invitación
- 1.14. Presentación de la propuesta.
- 1.15. Indisponibilidad de la Plataforma SECOP II
- 1.16. Clasificación de bienes y servicios UNSPSC
- 1.17. Lugar de entrega:
- 1.18. Plazo de ejecución:

CAPITULO 2. REQUISITOS JURÍDICOS MÍNIMOS HABILITANTES

- 2.1. Verificación de los Requisitos Mínimos Habilitantes
- 2.2. Requisitos Jurídicos Habilitantes
 - 2.2.1. Carta de Presentación de la Propuesta
 - 2.2.2. Clasificación en el RUT (Registro Único Tributario)
 - 2.2.3. Certificado de Existencia Representación Legal
 - 2.2.4. Autorización para presentar propuesta y suscribir el contrato
 - 2.2.5. Persona natural
 - 2.2.6. Apoderado
 - 2.2.7. Propuestas conjuntas
 - 2.2.8. Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales
 - 2.2.9. Documento de identidad
 - 2.2.10. certificación bancaria
 - 2.1.11. Boletín de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la República
Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, procuraduría, antecedentes disciplinarios, multas policía
- 2.3. Requisitos Técnicos Habilitantes
 - 2.3.1. Experiencia del proponente
- 2.4. Certificaciones que debe aportar con la oferta

CAPITULO 3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- 3.1 Especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento
- 3.2. Criterios de Evaluación Económica

ANEXOS

- Anexo No. 1 Datos del Proceso
- Anexo No. 2 Obligaciones del Contratista

FORMULARIOS

- Formulario No. A Carta de Presentación de la Propuesta
- Formulario No. B Especificaciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento
- Formulario No. C Propuesta Económica
- Formulario No. D Formato Apertura–Cancelación Datos Tercero Cuentas Bancarias SIIF Nación II
- Formulario No. E Compromiso Anticorrupción
- Formulario No. F Pacto De Confidencialidad
- Formulario No. G Para Acreditar Indicadores Para Extranjeros Sin Domicilio O Sucursal En Colombia.

INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares en desarrollo de las políticas de transparencia que le son exigibles y resuelta a la implementación de mecanismos efectivos en la lucha contra la corrupción; decidida a dar aplicación cabal a los principios constitucionales de buena fe, eficacia, eficiencia, imparcialidad, igualdad, publicidad y selección objetiva que rigen la administración pública, exhorta a todas las personas, especialmente a los proponentes interesados en el futuro contrato, a denunciar cualquier acto o insinuación proveniente de funcionarios de este establecimiento público o de personas ajenas al mismo, tendientes a obtener favores y/o ventajas en el proceso contractual en cualquiera de sus etapas, para efectos de lo cual pueden acudir a la línea nacional **01 8000910822** o a la línea **3761733** o a la página www.agencialogistica.gov.co o a los correos electrónicos contactenos@agencialogistica.gov.co – denuncie@agencialogistica.gov.co

INVITACIÓN VEEDURÍAS CIUDADANAS:

Conforme con lo dispuesto en la ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, se permite convocar **A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS**, a participar dentro del desarrollo del presente proceso contractual, y así acatar estrictamente el cumplimiento de los principios de transparencia, economía, responsabilidad y de los postulados que rigen la función administrativa, que conlleven al éxito del proceso contractual.

AVISO IMPORTANTE

Se informa a los interesados en participar en el presente proceso de selección, que la presentación de observaciones, aclaraciones, ofertas y todo tipo de documentación se debe realizar a través de la plataforma transaccional del proceso SECOP II.

INFORMACIÓN GENERAL

Se solicita a los interesados en participar en el presente proceso leer con atención y sumo cuidado la presente invitación a fin de evitar incurrir en errores al momento de elaborar y presentar su propuesta. Tenga en cuenta que la presentación de la misma es en línea (electrónicamente).

En caso de dudas sobre la utilización de la plataforma, comuníquese con la mesa de ayuda de Colombia Compra Eficiente:

Programe sus actividades en la plataforma con tiempo.

| | | | | |
|-----------------------------|---|-------------|-------------------|------------|
| MESA DE SERVICIO | Línea en Bogotá: 7452728 Línea Nacional: 018000 520808 | Soporte | Chat en línea | PQRS D |
|-----------------------------|---|-------------|-------------------|------------|

CAPÍTULO 1

INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO

1.1 REALIZAR MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN DE TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE.

1.2 FUNDAMENTOS Y RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE AL PROCESO DE SELECCIÓN

La escogencia del contratista del presente proceso de mínima cuantía, se hará con fundamento en la Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto No. 1082 de 2015, normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto tributario y las demás normas y especificaciones técnicas concordantes con la materia objeto del proceso, que rijan o llegaren a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas y especificación técnica actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la ley colombiana, se presumen conocidas por todos los participantes en el proceso.

1.3. FACTORES DE RECHAZO

1. Cuando la Agencia Logística de las Fuerzas Militares descubra o compruebe falta de veracidad en la documentación presentada.
2. Cuando el proponente no subsane los requisitos habilitantes en el término que le otorgue la Entidad.
3. Cuando el proponente o el Representante Legal se encuentre incurso en alguna (s) de las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
4. La presentación de varias ofertas, por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona.
5. Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omita la inclusión de información considerada en la invitación como necesaria para la comparación objetiva.
6. Cuando la oferta haya sido calificada como inhábil, entendiéndose como oferta hábil aquellas que cumplen en su totalidad con los requisitos técnicos, jurídicos, económicos exigidos en la presente invitación.
7. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influido, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
8. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
9. Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
10. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o no se presente a través del SECOP II.
11. Cuando la propuesta contenga datos tergiversados, que induzcan en error a la administración.
12. Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial o el establecido en el anexo de precios de referencia.
13. Cuando no allegue la propuesta económica con la oferta.
14. Por otra causa contemplada en la ley.

1.4 DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares declarará desierto el presente proceso en los siguientes casos:

- Cuando las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias.
- Cuando no se tenga vocación o interés en participar, esto es, por ausencia de propuestas.
- Cualquier motivo o causa que impida la selección objetiva.

1.5. CIERRE DEL PROCESO Y ENTREGA DE PROPUESTAS

El plazo para el recibo de propuesta es aquel comprendido entre la fecha señalada de la publicación de la convocatoria y fecha y hora límite establecida para publicar la oferta, señalado en el Anexo 1 “Datos del Proceso” de la presente invitación y cronograma del proceso de la plataforma del SECOP II.

1.6. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los criterios de selección establecidos para el presente proceso contractual, son los siguientes:

- **Jurídico:** Se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes establecidos en la presente invitación pública.
- **Económico:** Se verificarán todas las propuestas económicas para determinar la oferta con el precio más bajo, la cual se escogerá siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad.
- **Técnico:** Se verificará el cumplimiento de los factores técnicos como cumple o no cumple.

1.7. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Se establece un orden de elegibilidad de conformidad con la oferta que presente el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad. De igual manera se procederá si sólo se presenta una oferta.

Si dos o más ofertas presentan un mismo precio global en la oferta económica, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares llevará a cabo lo establecido en el Numeral 1.12 “Criterios de desempate”

1.8. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares a través de los comités Jurídico y Técnico evaluador realizará la verificación de los requisitos mínimos habilitantes establecidos en la invitación pública, únicamente al oferente que haya tenido el primer orden de elegibilidad (oferente con el precio más bajo).

Con base en lo anterior, los comités jurídico y técnico, conceptuarán en cuanto al cumplimiento o no de los requisitos habilitantes exigidos en la invitación pública. Cuando el

oferente haya obtenido el primer orden de elegibilidad no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que se ubique en el segundo lugar en la evaluación económica realizada, previa verificación de sus calidades habilitantes y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

1.9. ADJUDICACIÓN

Se adjudicará el proceso al proponente que en la evaluación económica presente el precio más bajo y cumpla con los requisitos mínimos habilitantes (jurídicos y técnicos) exigidos en la presente invitación pública.

La adjudicación del presente proceso se realizará de forma total por el presupuesto oficial del proceso.

1.10. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS CUANTIFICABLES

Para establecer los riesgos técnicos se debe utilizar el “MANUAL PARA LA IDENTIFICACION Y COBERTURA DEL RIESGO”, publicado por Colombia Compra Eficiente.

| N | Clase | Fuente | Etapas | Tipo | Descripción | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Impacto después del tratamiento | | | | Responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | | | |
|---|------------|---------|------------|-------------|--|--|--------------|---------|------------|-----------|------------------------|---|---------|------------|-----------|--|--|--|--------------------------------|--------------|---|---------------------------|
| | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad | | |
| 1 | GENERAL | INTERNO | PLANEACIÓN | OPERACIONAL | La existencia de procesos, procedimientos y parámetros inadecuados, equipos humanos o técnicos que impidan el cumplimiento oportuno del objeto contratado | Incumplimiento del contrato en las entregas de bienes y /o servicios | 3 | 3 | 3 | BAJO | ENTIDAD ESTATAL | VERIFICAR MINUSIOSAMENTE LOS ESTUDIOS DE MERCADO Y SOLICITAR MAYOR NUMERO DE COTIZACIONES | 3 | 3 | 3 | BAJO | NO | ENTIDAD ESTATAL | POR DEFINIR | POR DEFINIR | REVISION DE LOS ESTUDIOS DE MERCADEO ANTES DE PUBLICAR LOS PLIEGOS DE CONDICIONES | DE ACUERDO A LA NECESIDAD |
| 2 | GENERAL | EXTERNO | SELECCIÓN | ECONOMICA | Los efectos favorables y desfavorables de la alteración de las condiciones de financiación como consecuencia de la variación en el entorno del mercado | Incumplimiento del contrato en las entregas de los bienes y /o servicios | 3 | 2 | 4 | MEDIO | CONTRATISTA | EL CONTRATISTA DEBERA ASUMIR LA TOTALIDAD DEL RIESGO | 3 | 3 | 3 | MEDIO | SI | ENTIDAD ESTATAL | POR DEFINIR | POR DEFINIR | REALIZANDO VERIFICACION A LAS PROPUESAS ECONOMICAS PRESENTADAS OBJETO DEL FUTURO CONTRATO | ANTE CUALQUIER NOVEDAD |
| 3 | GENERAL | EXTERNO | EJECUCION | OPERACIONAL | Los efectos desfavorables derivados de la fluctuación en los precios del mercado de los materiales, insumos, mano de obra, entre otros, que sean necesarios para la ejecución del contrato | Incumplimiento del contrato en las entregas de los bienes y /o servicios | 2 | 4 | 5 | ALTO | | Trasladar el riesgo exigiendo la garantía única del cumplimiento | 2 | 2 | 2 | BAJO | SI | ENTIDAD ESTATAL | POR DEFINIR | POR DEFINIR | INFORMES DE SUPERVISION | ANTE CUALQUIER NOVEDAD |
| 4 | ESPECIFICO | EXTERNO | EJECUCION | OPERACIONAL | Costos en el mercado | INCREMENTA COSTO Y GASTOS DEL CONTRATISTA | 4 | 3 | 3 | ALTO | | EL CINTRATISTA DEBERA ASUMIR LA TOTALIDAD DEL RIESGO Y DARLE EL MANEJO ADECUADO | 3 | 3 | 3 | MEDIO | SI | ENTIDAD ESTATAL | POR DEFINIR | POR DEFINIR | VERIFICAR LA INCLUSION EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO | ANTE CUALQUIER NOVEDAD |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|------------|---------|-----------|-------------|---|--|---|---|---|------|-------------|--|---|---|---|------|----|-------------|-------------|-------------|--------------------------------|------------------------------|
| 5 | ESPECÍFICO | EXTERNO | EJECUCIÓN | OPERACIONAL | CAMBIOS DE LAS POLÍTICAS GUBERNAMENTALES QUE SEAN PROBABLES Y PREVISIBLES, TALES COMO CAMBIOS EN LA SITUACIÓN POLÍTICA, SISTEMA DE GOBIERNO Y CAMBIO EN LAS CONDICIONES SOCIALES QUE TENGAN IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. | DEFICIENCIA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO | 3 | 1 | 3 | ALTO | CONTRATISTA | VERIFICACIÓN DE LOS CAMBIOS EN LAS POLÍTICAS | 3 | 2 | 3 | ALTO | SI | CONTRATISTA | POR DEFINIR | POR DEFINIR | MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACIÓN | EN EL EVENTO QUE SE PRESENTE |
|---|------------|---------|-----------|-------------|---|--|---|---|---|------|-------------|--|---|---|---|------|----|-------------|-------------|-------------|--------------------------------|------------------------------|

1.11 GARANTIAS CONTRACTUALES

Al suscribir el contrato, el contratista debe constituir una Garantía mediante cualquiera de los mecanismos establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, que contenga los siguientes amparos:

- ✓ **DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Por un valor equivalente al veinte por ciento 20% del valor del contrato, con una vigencia a partir de la suscripción del contrato hasta el plazo de ejecución del contrato y de las prórrogas a las que hubiere lugar y cuatro (4) meses más.
- ✓ **DE SUFICIENCIA CALIDAD DEL SERVICIO:** Por un valor equivalente al treinta por ciento 30% del valor del contrato, con una vigencia a partir de la suscripción del contrato hasta el plazo de ejecución del contrato y de las prórrogas a las que hubiere lugar y cuatro (4) meses más.
- ✓ **SUFICIENCIA DEL PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES:** Por un valor igual al 5% del valor total del contrato, por el término de vigencia del mismo y tres (3) años más.

1.12 CRITERIOS DE DESEMPATE

Si dos o más ofertas presentan un mismo precio global en la oferta económica, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares dará aplicación a lo contemplado en el artículo 35 de la ley 2069 de 2020.

1.13 SOLICITUDES, MODIFICACIONES Y ACLARACIONES A LA INVITACION

Las solicitudes de aclaraciones deben ser radicadas en el SECOP II <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii> hasta el término indicado en el Anexo 1 “Datos del Proceso” de la presente invitación.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares analizará las inquietudes presentadas por los proponentes, y cuando dichas solicitudes impliquen modificaciones al pliego de condiciones o sus equivalentes, éstas se harán mediante **ADENDAS NUMERADAS**, publicadas en el SECOP II los días hábiles entre las 7:00 am y las 7:00 pm, tal como lo establece el Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, que formarán parte del mismo y serán de obligatorio análisis para la preparación de la propuesta.

Las observaciones se recibirán únicamente en el SECOP II.

Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso, las cuales tendrán únicamente valor interpretativo.

1.14 PRESENTACION DE LAS PROPUESTA

La propuesta debe ser presentada en el SECOP II, <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii> en idioma castellano, junto con todos los documentos que la acompañan.

NO SE ACEPTAN PROPUESTAS:

- Que sean enviadas por fax o correo electrónico.
- Que se presenten después de la fecha y hora fijadas para el cierre.
- Parciales, Alternativas o condicionadas
- Presentadas por medio diferente al SECOP II

1.15. EN CASO DE INDISPONIBILIDAD EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II

Una indisponibilidad es aquella falla presentada en la plataforma transaccional del secop II que no permite la participación, actualización, modificación, publicación de oferta y/o publicación de nuevos procesos, afectando el normal desarrollo de los mismos; cuando la indisponibilidad se presenta dentro de las cuatro (4) últimas horas previstas para el evento correspondiente o durante la realización de una subasta, Colombia compra debe emitir un Certificado de Indisponibilidad y publicarlos en la página web de Colombia Compra Eficiente en un plazo máximo de 24 horas en <https://www.colombiacompra.gov.co/soporte>.



Si, una empresa está interesada en participar en un proceso de contratación cualquiera que sea la modalidad y encuentra que *¡la plataforma no está disponible!*, es responsabilidad de la empresa interesada notificar a Colombia Compra de la falla, a través de la Mesa de Servicio en la página www.colombiacompra.gov.co o a los teléfonos de la Mesa de Servicio 7456788 en Bogotá y 01800 520808 para el resto del país, con el fin que les sea expedido el respectivo certificado de indisponibilidad.

Dicho certificado de indisponibilidad debe ser enviado antes de la hora límite para presentar ofertas al correo contratosnorte@agencialogistica.gov.co informando esta situación, el número de proceso, el nombre del usuario en la plataforma y la cuenta del proponente que quiere presentar la oferta, se recomienda realizar la confirmación del recibido del correo electrónico ya que la entidad contratante no se hace responsable por las notificaciones no decepcionadas.

Una vez enviados los correos electrónicos por parte de las empresas interesadas en participar en un proceso de contratación, la entidad contratante, verificara esta información con los agentes soportes de Colombia Compra Eficiente; confirma la indisponibilidad del SECOP, la entidad autorizará a las empresas interesadas en participar, él envió de las ofertas al correo contratosnorte@agencialogistica.gov.co dentro de las 48 horas siguientes al cierre del proceso de contratación, se recomienda realizar la confirmación del recibido del correo electrónico ya que la entidad contratante no se hace responsable por las notificaciones no decepcionadas.

1.16. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC: El bien objeto del presente proceso de selección está codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

| Grupo | Segmento | Familia | Clases | Productos |
|---------------|---|---|---|--|
| (F) Servicios | (73) Servicios de producción industrial y manufactura | (15) Servicio de apoyo a la fabricación | (21) Servicio de mantenimiento Y reparación de equipos de mantenimiento | (08) Servicio de Mantenimiento Y reparación de equipos eléctricos |
| (F) Servicios | (73) Servicios de producción industrial y manufactura | (15) Servicio de apoyo a la fabricación | (21) Servicio de mantenimiento Y reparación de equipos de mantenimiento | (09) Servicio de Mantenimiento Y alquiler de basculas industriales |

1.17 LUGAR DE ENTREGA: De conformidad con lo establecido por la entidad el lugar de entrega será en:

| DEPARTAMENTO | COMEDOR | DIRECCIÓN |
|------------------------|---|---|
| ATLANTICO - MALAMBO | BATALLON DE COMBATE CACOM-3 | Calle 30 Vía Malambo Fuerza Aérea –CACOM-3 |
| ATLANTICO - MALAMBO | BATALLON VERGAR Y VELASCO | Calle 30 vía Malambo Batallón Vergara y Velasco |
| ATLANTICO-BARRANQUILLA | BATALLON POLICIA MILIAR N°2 | CL 79 KR 68 BARRIO PARAISO |
| ATLANTICO-BARRANQUILLA | BATALLON BASER N°2 | CL 58 KR 59 136 |
| MAGDALENA-SANTA MARTA | BATALLON CORDOVA | CALLE 35 N° 4 VIA AL RODADERO SALIDA SANTA M BARRIO RODADERO |
| GUAJIRA- BUENAVISTA | BATALLON GRUPO RONDON, BATALLON SANTA BARBARA | Buenavista, Municipio de Distracción Guajira |
| GUAJIRA- ALBANIA | BATALLON GRUPO MATAMOROS | Albania Guajira Entrada MINA DEL CERREJON |
| GUAJIRA- RIOHACHA | BATALLON CARTAGENA | Riohacha kilómetro 4 vía Maicao Distrito 45 |
| CESAR-VALLEDUPAR | BATALLON LA POPA | BATALLON DE SERVICIO LA POPA N 10, |
| CESAR-VALLEDUPAR | BATALLON BIMUR | Kilómetro 3 vía Rio Seco Valledupar |
| ANTIOQUIA-CAUCASIA | BATALLON RIFLES | carrera 50 # 50 - 1 a 50 - 97 Caucaasia Antioquia |
| CORDOBA-MONTERIA | BATALLON JUNIN | KMT 3 BRIGADA 11 AVENIDA Sierra Chiquita |
| CORDOBA-TIERRALTA | BITER N°11 | Carrera 16 10, Represa Urta Córdoba |
| MAGDALENA-ARACATACA | BITER N° 2 | Kilómetro 4 Carretera a la Sierra nevada |
| CESAR – LA LOMA | BITER N° 10 | Carretera la Loma- La Jagua Cesar Kilometro 10 Detrás de la Mina la Droomun |
| CESAR – LA MATA | BAEEV 3 | Kilómetro 3 Municipio la Mata Cesar |
| ATALNTICO - MALAMBO | CADS N° 1 | Calle 30 vía malambo Batallón Vergara y Velasco |
| CORDOBA-MONTERIA | CADS N° 2 | KMT 3 BRIGADA 11 AVENIDA Sierra Chiquita |

1.18 PLAZO DE EJECUCIÓN: El oferente que resulte adjudicatario, deberá entregar los bienes a partir de la fecha del perfeccionamiento del contrato hasta el 30 de octubre de 2021, previa coordinación con el supervisor del contrato.

CAPITULO No. 2 **REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES**

2.1. VERIFICACION DE LOS REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, a través de los comités Jurídico y Técnico evaluador, realizará la verificación de los requisitos mínimos habilitantes establecidos en la invitación pública, únicamente al oferente que haya tenido el primer orden de elegibilidad (oferente con el precio más bajo).

Con base en lo anterior, los comités jurídico y técnico, conceptuarán en cuanto al cumplimiento o no de los requisitos habilitantes exigidos en la invitación pública. Cuando el oferente que haya obtenido el primer orden de elegibilidad no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que se ubique en el segundo lugar en la evaluación económica realizada, previa verificación de sus calidades habilitantes y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

2.2. REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

Con el fin de presentar propuesta en el presente proceso, debe responder el cuestionario relativo a los requisitos jurídicos habilitantes del **SECOPII** <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii> y anexar la documentación requerida.

Con el fin de presentar propuesta en el presente proceso, debe allegar la siguiente documentación:

2.2.1. CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

El representante legal de la firma o la persona natural debe allegar **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**, que diligenciará conforme al modelo contenido en el **FORMULARIO A** establecido para tal efecto, y será firmada, bien sea: por el proponente persona natural o por el representante legal de la persona jurídica del proponente o su apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado en los términos de ley.

NOTA: Solo se aceptará la oferta con firma manuscrita y/o firma digital que cumpla con lo postulado en la ley 527 de 1999, para lo cual es menester anexar su respectivo certificado emitido por la entidad de certificación autorizada, el cual debe contener lo siguiente:

1. Nombre, dirección y domicilio del suscriptor.
2. Identificación del suscriptor nombrado en el certificado.
3. El nombre, la dirección y el lugar donde realiza actividades la entidad de certificación.
4. La clave pública del usuario.

5. La metodología para verificar la firma digital del suscriptor impuesta en el mensaje de datos.
6. El número de serie del certificado.
7. Fecha de emisión y expiración del certificado.

2.2.2. CLASIFICACIÓN EN EL RUT (Registro Único Tributario)

El oferente nacional debe indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual, las personas jurídicas deben aportar con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT debidamente actualizado y las personas naturales integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 368 del Estatuto Tributario en concordancia con artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto e igualmente, dar cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto 0862 del 26 de abril de 2013, reglamentario de la Ley 1607 de 2012, en lo referente a la retención en la fuente del impuesto sobre la Renta para la Equidad – CREE y Resolución No. 139 de 2012 de la DIAN.

2.2.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

PERSONA JURÍDICA NACIONAL DE NATURALEZA PRIVADA

El oferente debe acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual debe presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio con fecha de expedición igual o inferior a los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

El certificado de Cámara de comercio de la empresa debe contener:

1. Que el objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración, ejecución y liquidación del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
2. La firma debe tener como mínimo un (1) año de vigencia, contados desde su creación hasta el cierre del proceso.
3. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se debe presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la

suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

4. Acreditar que la información allí contenida sea concordante con la información contenida en otros documentos aportados acerca del mismo aspecto.

PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PÚBLICA (SI APLICA)

Para los efectos previstos en esta Invitación Pública, se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza pública aquellas sociedades que hayan sido constituidas por disposición legal o reglamentaria, de acuerdo con la legislación nacional y que tengan su domicilio principal en Colombia.

Para efectos de presentar propuesta en el presente proceso, deberá acreditar las siguientes condiciones:

✓ Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se derive de la Constitución o la ley. Para el efecto, deben mencionarse los documentos y actos administrativos de creación. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la presentación de la oferta y la posterior suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.

✓ Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.

✓ Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO (SI APLICA).

Para los efectos previstos en la presente Invitación Pública, se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación debe cumplir con las siguientes condiciones:

✓ Su existencia y representación legal, a efectos de lo cual debe presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a tres (3) meses anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, fecha de constitución, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad

para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

- ✓ Para las personas jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia, deberán presentar el certificado de existencia y representación legal en las condiciones señaladas en este numeral, en donde conste la capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización.
- ✓ Un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.
- ✓ La suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se debe presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- ✓ Que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
- ✓ En todos los casos, debe cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en las normas vigentes.

2.2.4. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO

Si el representante legal de la firma requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, debe anexar los documentos que acrediten dicha autorización.

En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, debe anexarse el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo, por el valor propuesto.

2.2.5. PERSONA NATURAL O CON ESTABLECIMIENTO COMERCIO

Si el proponente es persona natural deberá anexar los siguientes documentos:

- ✓ Fotocopia de la cédula de ciudadanía, si la propuesta es presentada por persona natural sin establecimiento de comercio, cuando se trate de actos que no sean catalogados como de comercio según el artículo 10 del Código de Comercio, de no ser así, además deberá anexar certificación de Registro Mercantil de Persona Natural de la forma como se indica en el siguiente punto.
- ✓ En caso que cuente con establecimiento de comercio además deberá adjuntar Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, si tiene ésta obligación de acuerdo al artículo 19 del Código de Comercio. El Certificado de inscripción debe estar renovado

de conformidad con lo consignado en el artículo 33 del Código de Comercio y artículo 1° del Decreto 668 de 1989, y tener una fecha de expedición igual o inferior a los treinta (30) días anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta.

NOTA: Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país, deberán aportar el documento que acredite la inscripción correspondiente en el país donde tienen su domicilio principal.

2.2.6 APODERADO

Si la propuesta se presenta por intermedio de apoderado, éste debe encontrarse debidamente facultado a través del respectivo poder que así lo acredite.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la presente Invitación Pública, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 251 Código General del proceso y demás normas vigentes.

2.2.7. PROPUESTAS CONJUNTAS

Proponentes Plurales

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas. Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se debe cumplir los siguientes requisitos:

1. La existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual debe declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

2. Se debe dentro del acto de constitución, sea consorcio o unión temporal efectuar una descripción de las actividades que ha de desarrollar o ejecutar cada uno de sus integrantes respecto al objeto mismo y en relación directa con el porcentaje de participación que les asiste dentro del contrato de asociación.
3. La existencia, representación legal, capacidad legal y capacidad jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal o consorcio, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración, ejecución y liquidación del contrato.
4. Que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tengan un término mínimo de duración de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.
5. La designación de un representante que debe estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente debe designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
6. Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, debe acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignan los acuerdos y la información requerida.
7. No se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley, el proponente, alguno de los miembros del consorcio o Unión temporal o el representante legal.
8. No se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución o liquidación de sociedades el PROPONENTE o alguno de los miembros del consorcio o Unión temporal o el representante legal.
9. Que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato por cada uno de los que conforman la propuesta conjunta, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
10. Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, debe acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del presente pliego de condiciones.
11. En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

2.2.8. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES

Mediante certificación firmada por el revisor fiscal, cuando haya lugar, o el representante legal, debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, (Pensión, Salud, y Riesgos Laborales), de estar obligado a ello, en caso contrario acreditar su exención.

Nota: Si es persona natural, se debe anexar documento en el cual manifieste que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales.

De conformidad con el Decreto 052 del 12 de enero de 2017, Por medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37 del Decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), Artículo 2.2.4.6.37. el cual establece: Transición. *Todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, así como las empresas de servicios temporales, deberán sustituir el Programa de Salud Ocupacional por el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), a partir del 1o de junio de 2017, por tal motivo es obligación del CONTRATISTA dar cumplimiento a partir de esta fecha al MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS Y PROVEEDORES implementado por la Entidad, sin embargo el CONTRATISTA propenderá a partir de la firma del presente contrato por el desarrollo de actividades relacionadas con el programa de salud ocupacional y seguridad en el trabajo, con el fin de garantizar la protección y cuidado del personal necesario para el cumplimiento del objeto del presente contrato.*

2.2.9 DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN.

El proponente junto con su oferta debe anexar documento en el cual relacione los datos de la firma o persona natural participante, así como la fotocopia de la cédula del representante legal o de la persona natural por ambas caras.

2.2.10. CERTIFICACIÓN BANCARIA

El proponente junto con su oferta debe anexar o entregar **COPIA DE LA CERTIFICACIÓN BANCARIA NO MAYOR A 60 DÍAS.**

FORMULARIO N° 4. FORMATO APERTURA – CANCELACIÓN DATOS TERCERO-CUENTAS BANCARIAS SIIF NACIÓN.

2.2.12 DOCUMENTOS DE VERIFICACION POR PARTE DE LA ENTIDAD LOS CUALES DEBE ANEXAR CON SU PROPUESTA:

BOLETÍN DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, de conformidad con lo previsto en la ley, verificará, los antecedentes fiscales del proponente en el respectivo Boletín que expide la Contraloría General de la República.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, de conformidad con lo previsto en la ley, verificará, los antecedentes disciplinarios del oferente en la página web de la Procuraduría General de la Nación de antecedentes disciplinarios.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte, de conformidad con lo previsto en la ley, verificará a través del Comité Jurídico Evaluador, los antecedentes judiciales de cada uno de los proponentes en el respectivo certificado que expide la Policía Nacional a través de la página web: www.policia.gov.co.

CONSULTA DE MULTAS DE CODIGO DE POLICIA –SRNMC

La agencia Logística de las fuerzas militares, de conformidad a con lo previsto en la ley, verificara a través del comité jurídico evaluador, los registros por multas de cada uno de los proponentes en el respectivo sistema de registro nacional de medidas correctivas de policía nacional, en cumplimiento de lo establecido en el art 183 de la ley 1801 de 2016

2.3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

2.3.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

Para acreditar la experiencia, el proponente debe cumplir con la siguiente información:

1. Para el caso de contratos ejecutados con el sector público, se debe anexar copia del contrato con: actas de recibo a satisfacción y/o acta de liquidación y/o certificación.

Las actas o certificación deben contener como mínimo la siguiente información:

- a) Objeto del contrato.
- b) Valor.
- c) Nombre o razón social del contratista
- d) Nombre o razón social del contratante
- e) Fecha de iniciación y terminación del contrato.

Únicamente se podrá acreditar la experiencia cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección, no se aceptan contratos en ejecución

2. Para efectos del sector privado, se debe anexar copia de factura(s), con la respectiva certificación donde conste el recibido a satisfacción por parte del contratante.

Únicamente se podrá acreditar la experiencia cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección, no se aceptan contratos en ejecución.

NOTA: Los documentos referenciados para acreditar la experiencia, deben contener lo siguiente:

- La experiencia se acreditará con copias de contratos y/o facturas cuya sumatoria total sea el 100% del presupuesto asignado o superior.
- Que la experiencia se haya adquirido en contratos ejecutados y/o facturas, cuyo objeto se enmarque en los servicios objeto del presente proceso.

Acreditación de la experiencia en la modalidad de consorcio y/o unión temporal

Si el proponente se presenta en Unión Temporal o Consorcio se tendrá en cuenta la sumatoria de la experiencia; al menos uno de sus integrantes debe certificar mínimo el cien por ciento (100%) de la experiencia solicitada. En todo caso la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia de los integrantes debe ser igual o superior a lo requerido.

2.4 CERTIFICACIONES QUE DEBE APORTAR CON LA OFERTA

Certificación 1: El oferente deberá aportar junto con su propuesta certificación vigente de Acreditación ante el ONAC o del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, en la calibración de equipos de medición de temperatura, masa y volumen.

Los instrumentos utilizados en verificación deben estar calibrados por el Instituto Nacional de Metrología o por un laboratorio acreditado por el ONAC (de acuerdo con el art. 32 del Decreto 2269/93).

Certificación 2: El oferente deberá aportar junto con su propuesta la certificación donde conste que tendrá en cuenta las leyes actuales, Decretos, Resoluciones y Normas vigentes que regulan el mantenimiento de equipos y la calibración de equipos de mediciones de temperatura, masa o volumen.

Certificación 3 El oferente deberá aportar junto con su propuesta copia de certificado de institución educativa técnica o superior de aptitud o conocimiento de mínimo dos funcionarios o Personal Técnico o profesional en mantenimiento y calibración de equipos eléctricos para lo cual deberá acreditar certificado de institución Pública y/o privada para la prestación del servicio o acreditar experiencia de mínimo 6 meses en la calibración de equipos de medición.

Certificación 4 El oferente deberá aportar junto con su propuesta certificación donde se compromete a cumplir con el Protocolo Ambiental, Salud y Seguridad en el Trabajo y de

Manejo de Residuos y Sustancias Peligrosas, para ingresar en las áreas de la entidad o al interior de batallones o instalaciones ALFM.

Certificación 5 El oferente deberá aportar junto con su propuesta certificación donde se compromete a garantizar el transporte y suministro de elementos de protección personal efectivos para la bioseguridad (COVID 19) de los operarios que realizarán las actividades de mantenimiento y calibración aplicables a equipos de medición electrónicos, en las unidades de negocio de la jurisdicción de la Regional Norte.

Certificación 6 El oferente deberá aportar junto con su propuesta certificación donde se compromete a garantizar el transporte la desinfección y suministro de elementos patrones (pesas y termómetros) para realizar las actividades de mantenimiento y calibración aplicables a equipos de medición electrónicos, en las unidades de negocio de la jurisdicción de la Regional Norte.

Certificación 7 El oferente deberá aportar junto con su propuesta certificación donde se compromete a entregar un termómetro auxiliar calibrado para que sea utilizado en las unidades de negocio donde se tenga que llevar los termómetros para ser calibrados en equipos ubicados en sus instalaciones

ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, SUCURSAL O AGENCIA O ALIADO COMERCIAL: El oferente deberá indicar el establecimiento de comercio con el que cuenta para la ejecución del contrato, indicando su ubicación geográfica y dirección, este deben ser acorde o igual con los establecimientos de comercio, sucursal o agencia relacionados en el certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil de la cámara de comercio, la antigüedad o creación de la empresa o establecimiento de comercio que presenta la propuesta así como su actividad comercial acorde con el objeto a contratar debe ser superior a un (01) año anterior a la fecha de cierre del presente proceso lo cual se verificara en el certificado de existencia y representación legal del establecimiento expedida por la cámara de comercio.

En caso de presentarse con aliado comercial debe presentar documento que certifique dicha situación.

UBICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, SUCURSAL O AGENCIA.

Con el fin de mitigar el riesgo de incumplimiento y teniendo en cuenta la operatividad de la entidad y jurisdicción de la misma, garantizar la prontitud del servicio y los mantenimientos oportunos y el desarrollo de las regiones, los establecimientos de comercio aportados por el oferente deben estar ubicados en los Departamentos de la zona de influencia o jurisdicción de la Regional Norte (Córdoba o Bolívar o Atlántico o Magdalena o Cesar o Guajira)

CAPITULO No. 3 **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

EL FORMULARIO B “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO” debe ser firmado por el oferente o representante legal como aceptación y compromiso al cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas exigidas, así mismo debe anexar las fichas técnicas de los productos ofertados.

3.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se realizará la evaluación económica de todas las propuestas para determinar cual corresponde a la de menor valor.

Paso 1: Se verificarán las operaciones aritméticas del contenido de la propuesta en lo correspondiente a precios; si presenta errores aritméticos (suma, resta, multiplicación y división) se corregirán; así mismo la entidad corregirá errores en la determinación de los porcentajes de IVA que le correspondan pagar al proponente, en todo caso no podrá superar los valores unitarios establecidos en el anexo No. 3 “Valores unitarios máximos establecidos”. El valor corregido se tendrá en cuenta tanto para la evaluación como para la adjudicación.

Paso 2: La adjudicación se efectuará de forma total, por el valor del presupuesto asignado.

La evaluación del proceso, se realizará de acuerdo con el **FORMULARIO N° C** “Propuesta Económica” de la presente invitación Pública.

Este formulario, determinará el valor total de la oferta y servirá para la comparación y calificación de las propuestas, y determinar el valor del contrato.

NOTA: En el formulario económico de la plataforma transaccional del **SECOP II** <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii>, se debe incluir en la columna “Precio Unitario Estimado”, el valor total de la oferta, en consideración a que dicha plataforma, toma este valor como el valor del contrato.

La oferta será rechazada cuando en la plataforma transaccional del **SECOPII** <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii> **no** se incluya el valor total de la oferta acuerdo a lo establecido en la invitación pública y cuando la información relacionada en el presente formulario no coincida con la relacionada en la plataforma del **SECOP II**.

ANEXO No. 1
DATOS DEL PROCESO

| | |
|--|--|
| 1.1 Unidad Ejecutora | AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE |
| 1.2 Ordenador del gasto | Para todos los efectos previstos en la invitación pública, será ordenador del gasto el Director de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte. |
| 1.3 Identificación del proceso | MC 010-045-2021 |
| 1.4 Presupuesto Oficial | El presupuesto oficial de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares para el presente proceso es hasta por la suma de VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$26.500.000.00) incluido IVA, |
| 1.5 Apropiación presupuestal | El presente proceso está respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°8821 de fecha 11 de marzo de 2021 expedido por el Jefe de Presupuesto de la Agencia de las Fuerzas Militares. |
| 1.6. Fecha de Apertura | 26 de mayo de 2021 |
| 1.7. Fecha y hora límite para solicitar aclaraciones | Los interesados podrán solicitar por escrito, a través de la plataforma transaccional SECOP II, cualquier aclaración al contenido de la invitación pública, hasta día 27 de mayo de 2021 hasta las 18:00 horas |
| 1.8. Fecha para publicar las respuestas a las observaciones | Fecha: 28 de mayo de 2021 hasta las 11:00 horas |
| 1.9 Fecha y Hora de Cierre. | Fecha: 31 de mayo de 2021 hasta las 11:00 horas |
| 1.10 Validez mínima de la oferta | Las ofertas deben tener el término de validez igual al plazo de ejecución establecido para el presente proceso de selección según lo señalado en este Cronograma, en el numeral 1.16 Plazo de ejecución. |
| 1.11 Plazo para la Verificación y Evaluación de las Propuestas: | La verificación de los requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas se efectuará del 01 de JUNIO de 2021 hasta las 12:00 horas |
| 1.12 Traslado del informe de evaluación. | Los oferentes contarán con un plazo de un (01) día hábil, para presentar las observaciones y/o subsanaciones que considere pertinentes, a través del informe de evaluación o a través del botón de mensaje. Fecha: 02 de junio de 2021 hasta las 12:00 horas |
| 1.13 Forma de adjudicar | La adjudicación se efectuará de forma total. |
| 1.14 Plazo para la adjudicación | Siempre y cuando no se presenten observaciones al Informe de Evaluación ni se requiera de subsanación, la Adjudicación se realizará el día 02 de junio de 2021 hasta las 16:00 horas |
| 1.15 Plazo para el cumplimiento de | Dentro del día hábil siguiente a la suscripción de la carta de aceptación de la oferta, el contratista debe entregar los siguientes documentos: |

| <p>los requisitos de Legalización del contrato.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Garantías de acuerdo a lo indicado en el numeral 1.11 de la presente invitación. • Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|---|---|---------|-----------|---------------------|-----------------------------|---|---------------------|---------------------------|---|------------------------|-----------------------------|----------------------------|------------------------|--------------------|-----------------|-----------------------|------------------|--|--------------------|---|--|-----------------|--------------------------|---|------------------|--------------------|---|------------------|------------------|------------------------------------|------------------|----------------|-------------------------------------|--------------------|-----------------|---|------------------|----------------|--|-------------------|------------|-------------------------------------|---------------------|------------|--|-----------------|-------------|---|-----------------|---------|-------------------------------------|---------------------|-----------|---|------------------|-----------|--|
| <p>1.16 Plazo de Ejecución</p> | <p>El oferente que resulte adjudicatario, deberá entregar los bienes a partir de la fecha del perfeccionamiento del contrato hasta el 30 de octubre de 2021, previa coordinación con el supervisor del contrato.</p> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <p>1.17 Lugar de Entrega</p> | <table border="1"> <thead> <tr> <th>DEPARTAMENTO</th> <th>COMEDOR</th> <th>DIRECCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ATLANTICO - MALAMBO</td> <td>BATALLON DE COMBATE CACOM-3</td> <td>Calle 30 Vía Malambo Fuerza Aérea – CACOM-3</td> </tr> <tr> <td>ATLANTICO - MALAMBO</td> <td>BATALLON VERGAR Y VELASCO</td> <td>Calle 30 vía malambo Batallón Vergara y Velasco</td> </tr> <tr> <td>ATLANTICO-BARRANQUILLA</td> <td>BATALLON POLICIA MILIAR N°2</td> <td>CL 79 KR 68 BARRIO PARAISO</td> </tr> <tr> <td>ATLANTICO-BARRANQUILLA</td> <td>BATALLON BASER N°2</td> <td>CL 58 KR 59 136</td> </tr> <tr> <td>MAGDALENA-SANTA MARTA</td> <td>BATALLON CORDOVA</td> <td>CALLE 35 N° 4 VIA AL RODADERO SALIDA SANTA M BARRIO RODADERO</td> </tr> <tr> <td>GUAJIRA-BUENAVISTA</td> <td>BATALLON GRUPO RONDON, BATALLON SANTA BARBARA</td> <td>Buenavista, Municipio de Distracción Guajira</td> </tr> <tr> <td>GUAJIRA-ALBANIA</td> <td>BATALLON GRUPO MATAMOROS</td> <td>Albania Guajira Entrada MINA DEL CERREJON</td> </tr> <tr> <td>GUAJIRA-RIOHACHA</td> <td>BATALLON CARTAGENA</td> <td>Riohacha kilómetro 4 vía Maicao Distrito 45</td> </tr> <tr> <td>CESAR-VALLEDUPAR</td> <td>BATALLON LA POPA</td> <td>BATALLON DE SERVICIO LA POPA N 10,</td> </tr> <tr> <td>CESAR-VALLEDUPAR</td> <td>BATALLON BIMUR</td> <td>Kilómetro 3 vía Rio Seco Valledupar</td> </tr> <tr> <td>ANTIOQUIA-CAUCASIA</td> <td>BATALLON RIFLES</td> <td>carrera 50 # 50 - 1 a 50 - 97 Caucaasia Antioquia</td> </tr> <tr> <td>CORDOBA-MONTERIA</td> <td>BATALLON JUNIN</td> <td>KMT 3 BRIGADA 11 AVENIDA Sierra Chiquita</td> </tr> <tr> <td>CORDOBA-TIERRALTA</td> <td>BITER N°11</td> <td>Carrera 16 10, Represa Urra Córdoba</td> </tr> <tr> <td>MAGDALENA-ARACATACA</td> <td>BITER N° 2</td> <td>Kilómetro 4 Carretera a la cierra nevada</td> </tr> <tr> <td>CESAR – LA LOMA</td> <td>BITER N° 10</td> <td>Carretera la Loma- La jagua cesar Kilometro 10 Detrás de la Mina la droomun</td> </tr> <tr> <td>CESAR – LA MATA</td> <td>BAEEV 3</td> <td>Kilómetro 3 Municipio la Mata Cesar</td> </tr> <tr> <td>ATLANTICO - MALAMBO</td> <td>CADS N° 1</td> <td>Calle 30 vía malambo Batallón Vergara y Velasco</td> </tr> <tr> <td>CORDOBA-MONTERIA</td> <td>CADS N° 2</td> <td>KMT 3 BRIGADA 11 AVENIDA Sierra Chiquita</td> </tr> </tbody> </table> | DEPARTAMENTO | COMEDOR | DIRECCIÓN | ATLANTICO - MALAMBO | BATALLON DE COMBATE CACOM-3 | Calle 30 Vía Malambo Fuerza Aérea – CACOM-3 | ATLANTICO - MALAMBO | BATALLON VERGAR Y VELASCO | Calle 30 vía malambo Batallón Vergara y Velasco | ATLANTICO-BARRANQUILLA | BATALLON POLICIA MILIAR N°2 | CL 79 KR 68 BARRIO PARAISO | ATLANTICO-BARRANQUILLA | BATALLON BASER N°2 | CL 58 KR 59 136 | MAGDALENA-SANTA MARTA | BATALLON CORDOVA | CALLE 35 N° 4 VIA AL RODADERO SALIDA SANTA M BARRIO RODADERO | GUAJIRA-BUENAVISTA | BATALLON GRUPO RONDON, BATALLON SANTA BARBARA | Buenavista, Municipio de Distracción Guajira | GUAJIRA-ALBANIA | BATALLON GRUPO MATAMOROS | Albania Guajira Entrada MINA DEL CERREJON | GUAJIRA-RIOHACHA | BATALLON CARTAGENA | Riohacha kilómetro 4 vía Maicao Distrito 45 | CESAR-VALLEDUPAR | BATALLON LA POPA | BATALLON DE SERVICIO LA POPA N 10, | CESAR-VALLEDUPAR | BATALLON BIMUR | Kilómetro 3 vía Rio Seco Valledupar | ANTIOQUIA-CAUCASIA | BATALLON RIFLES | carrera 50 # 50 - 1 a 50 - 97 Caucaasia Antioquia | CORDOBA-MONTERIA | BATALLON JUNIN | KMT 3 BRIGADA 11 AVENIDA Sierra Chiquita | CORDOBA-TIERRALTA | BITER N°11 | Carrera 16 10, Represa Urra Córdoba | MAGDALENA-ARACATACA | BITER N° 2 | Kilómetro 4 Carretera a la cierra nevada | CESAR – LA LOMA | BITER N° 10 | Carretera la Loma- La jagua cesar Kilometro 10 Detrás de la Mina la droomun | CESAR – LA MATA | BAEEV 3 | Kilómetro 3 Municipio la Mata Cesar | ATLANTICO - MALAMBO | CADS N° 1 | Calle 30 vía malambo Batallón Vergara y Velasco | CORDOBA-MONTERIA | CADS N° 2 | KMT 3 BRIGADA 11 AVENIDA Sierra Chiquita |
| DEPARTAMENTO | COMEDOR | DIRECCIÓN | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| ATLANTICO - MALAMBO | BATALLON DE COMBATE CACOM-3 | Calle 30 Vía Malambo Fuerza Aérea – CACOM-3 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| ATLANTICO - MALAMBO | BATALLON VERGAR Y VELASCO | Calle 30 vía malambo Batallón Vergara y Velasco | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| ATLANTICO-BARRANQUILLA | BATALLON POLICIA MILIAR N°2 | CL 79 KR 68 BARRIO PARAISO | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| ATLANTICO-BARRANQUILLA | BATALLON BASER N°2 | CL 58 KR 59 136 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| MAGDALENA-SANTA MARTA | BATALLON CORDOVA | CALLE 35 N° 4 VIA AL RODADERO SALIDA SANTA M BARRIO RODADERO | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| GUAJIRA-BUENAVISTA | BATALLON GRUPO RONDON, BATALLON SANTA BARBARA | Buenavista, Municipio de Distracción Guajira | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| GUAJIRA-ALBANIA | BATALLON GRUPO MATAMOROS | Albania Guajira Entrada MINA DEL CERREJON | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| GUAJIRA-RIOHACHA | BATALLON CARTAGENA | Riohacha kilómetro 4 vía Maicao Distrito 45 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| CESAR-VALLEDUPAR | BATALLON LA POPA | BATALLON DE SERVICIO LA POPA N 10, | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| CESAR-VALLEDUPAR | BATALLON BIMUR | Kilómetro 3 vía Rio Seco Valledupar | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| ANTIOQUIA-CAUCASIA | BATALLON RIFLES | carrera 50 # 50 - 1 a 50 - 97 Caucaasia Antioquia | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| CORDOBA-MONTERIA | BATALLON JUNIN | KMT 3 BRIGADA 11 AVENIDA Sierra Chiquita | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| CORDOBA-TIERRALTA | BITER N°11 | Carrera 16 10, Represa Urra Córdoba | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| MAGDALENA-ARACATACA | BITER N° 2 | Kilómetro 4 Carretera a la cierra nevada | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| CESAR – LA LOMA | BITER N° 10 | Carretera la Loma- La jagua cesar Kilometro 10 Detrás de la Mina la droomun | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| CESAR – LA MATA | BAEEV 3 | Kilómetro 3 Municipio la Mata Cesar | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| ATLANTICO - MALAMBO | CADS N° 1 | Calle 30 vía malambo Batallón Vergara y Velasco | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| CORDOBA-MONTERIA | CADS N° 2 | KMT 3 BRIGADA 11 AVENIDA Sierra Chiquita | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <p>1.18 Forma de pago</p> | <p>La AGENCIA LOGÍSTICA pagará al CONTRATISTA el valor total del presente Contrato, en pagos parciales dentro de los sesenta (60) días siguientes al recibo a satisfacción del bien entregado, avalado por el supervisor del contrato, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar de la siguiente documentación.</p> <ol style="list-style-type: none"> Factura de Venta original: la factura debe contener mínimo los requisitos contemplados en el Artículo 617 del estatuto tributario: <ol style="list-style-type: none"> Estar denominada Como factura de venta o documento equivalente a factura (cuando sea el caso). | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

| | |
|--------------------|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> b. Contratista: Nombre de la Razón Social en caso de persona jurídica o Apellidos y Nombres en caso de persona natural y el NIT. c. Contratante: A nombre de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares – con NIT, junto con la discriminación Del IVA pagado, siempre y cuando aplique. d. En caso de Régimen Común la factura de venta debe llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta, que este aprobado bajo resolución expedida por la DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN. El número de la Resolución debe estar impreso en la factura de venta. e. En caso de Régimen Simplificado pueden presentar factura de venta o documento equivalente a factura la cual debe llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva f. Debe contener la fecha de expedición de la factura de venta o del documento equivalente a factura. g. Debe contener la descripción específica o genérica de cada uno de los ítems del objeto contractual. h. Debe contener el Valor total de la operación. i. Debe contener el nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura. j. Relacionar el número de contrato. |
| 1.19 Moneda | La oferta debe ser presentada en PESOS COLOMBIANOS. |

ANEXO No. 2

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Ejecutar el objeto del contrato en óptimas condiciones y de primera calidad de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas en el presente documento.
2. Permitir el acceso del supervisor del contrato a las instalaciones del contratista, a efectos de verificar la calidad, almacenamiento y distribución de los elementos.
3. Informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que proponga en desarrollo del contrato.
4. El oferente adjudicatario deberá entregar el servicio dentro de los 5 días después de realizado el pedido por parte del supervisor del contrato.
5. Ejecutar el objeto del contrato en óptimas condiciones y de primera calidad de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas en el presente documento.
6. Asumir todos los costos de vicios ocultos del contrato que surja de la presente necesidad.
7. Entregar al supervisor del contrato las respectivas certificaciones de calibración de los equipos e informes firmados por las personas que atienden la visita en cada unidad de negocio.
8. El contratista se obliga para con la Agencia Logística a realizar las publicaciones y/o aprobaciones que le corresponden, en la página de contratación estatal SECOP II, en cuanto a pólizas, facturación y demás documentos propios del proceso, en los tiempos establecidos para ello y de acuerdo a los lineamientos establecido por Colombia Compra Eficiente.
9. El oferente deberá cumplir con la normatividad aplicable en seguridad y salud en el trabajo, en todo lo referente a la implementación de sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) y efectuar los controles respectivos que permitan prevenir accidentes y enfermedades laborales, además de controlar los riesgos y peligros asociados a las actividades propias del contrato de sus trabajadores y en general al personal que designe para el desarrollo y cumplimiento del mismo. Dicho cumplimiento será objeto de verificación permanente por parte de la entidad.
10. Presentar certificación expedido por el representante legal o revisor fiscal del cumplimiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SGSST).
11. El contratista se obliga a cargar en la plataforma SECOP II y SIIF NACION, todos los documentos que se originen con la ejecución del contrato y que se requiera por la plataforma (garantías, facturas).

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

- La Agencia Logística Regional Norte, realizará seguimiento de la ejecución del contrato, mediante designación de un supervisor.
- Pagar el valor correspondiente y de acuerdo con los términos establecidos en el Contrato si llegare a ocurrir algún incumplimiento del mismo.
- Cumplir con las condiciones establecidas en la ley.
- SUPERVISIÓN: La supervisión del presente contrato será ejercida por el funcionario que designe el ordenador del gasto mediante Resolución.

- La supervisión del presente contrato podrá realizar visita a los establecimientos de comercio registrados durante la etapa de selección y durante la etapa de ejecución del contrato.

ASPECTOS TÉCNICOS VERIFICABLES EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

- **VISITA TÉCNICA:** La entidad podrá realizar visitas técnicas a las instalaciones del oferente en cualquier momento de la ejecución del contrato sin previo aviso con el fin de verificar la trazabilidad del producto (Almacenamiento, procesamiento, distribución y transporte de los productos que se están suministrando) y las medidas higiénicas sanitarias estipuladas por ley, en esta visita se diligenciará un acta de visita de inspección y se tomarán registros fotográficos (Ingeniero de Alimentos de la entidad)

ANEXO 3

PARA EFECTOS DE LA EVALUACION ECONOMICA EL OFERENTE DEBERÁ COTIZAR EL VALOR UNITARIO SIN SOBREPASAR EL PRESUPUESTO OFICIAL UNITARIO (INCLUIDO IMPUESTOS) QUE A CONTINUACIÓN SE ESTABLECE:

| N° | DETALLES DEL SERVICIO | UNIDAD DE SERVICIO | VALOR PRESUPUESTO INCLUIDO IVA |
|----|--|--------------------|--------------------------------|
| 1 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACION, A BASCULA/BALANZA ELECTRONICA CAPACIDAD 300 KILOS, BATALLON DE SERVICIOS N°2 BARRANQUILLA | 1 | \$525.000 |
| 2 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACIÓN DE TERMÓMETRO REFRIGERADOR CON Sonda, BATALLON DE SERVICIOS N°2 BARRANQUILLA | 1 | \$225.000 |
| 3 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACIÓN DE TERMÓMETRO DE PUNZÓN, BATALLON DE SERVICIOS N° 2 BARRANQUILLA | 1 | \$225.000 |
| 4 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACION, A GRAMERA ELECTRONICA, BATALLON DE SERVICIOS N° 2 BARRANQUILLA | 1 | \$252.000 |
| 5 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACION, A BASCULA/BALANZA ELECTRONICA, CAPACIDAD 300 KILOS BATALLON SANTA BARBARA BUENAVISTA GUAJIRA | 1 | \$525.000 |
| 6 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACIÓN DE TERMÓMETRO DE PUNZÓN, BATALLON SANTA BARBARA BUENAVISTA GUAJIRA | 1 | \$225.000 |
| 7 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACION, A GRAMERA ELECTRONICA, BATALLON SANTA BARBARA BUENAVISTA GUAJIRA | 1 | \$252.000 |
| 8 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACIÓN DE TERMÓMETRO SENSOR DE TEMPERATURA CON INDICADOR, CONGELACION BATALLON GRUPO RONDON BUENAVISTA GUAJIRA | 1 | \$270.000 |
| 9 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN DE TERMÓMETRO PUNZÓN BATALLON GRUPO RONDON BUENAVISTA GUAJIRA | 1 | \$225.000 |
| 10 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACION, A BASCULA/BALANZA ELECTRONICA, CAPACIDAD 300 KILOS BATALLON GRUPO RONDON BUENAVISTA GUAJIRA | 1 | \$525.000 |
| 11 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACION, A GRAMERA ELECTRONICA, BATALLON GRUPO RONDON BUENAVISTA GUAJIRA | 1 | \$252.000 |
| 12 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACION, A BASCULA/BALANZA ELECTRONICA, CAPACIDAD 300 KILOS COMANDO AEREO DE COMBATE N° 3 | 1 | \$525.000 |
| 13 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACIÓN DE TERMÓMETRO PUNZÓN, COMANDO AEREO DE COMBATE N° 3 MALAMBO | 1 | \$225.000 |
| 14 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACION, A GRAMERA ELECTRONICA, COMANDO AEREO DE COMBATE N° 3 MALAMBO | 1 | \$252.000 |
| 15 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACION, A BASCULA/BALANZA ELECTRONICA, BATALLON CARTAGENA RIOHACHA GUAJIRA | 1 | \$525.000 |
| 16 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACIÓN DE TERMÓMETRO PUNZÓN, BATALLON CARTAGENA RIOHACHA GUAJIRA | 1 | \$225.000 |
| 17 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACIÓN DE TERMÓMETRO SENSOR DE TEMPERATURA CON INDICADOR EN REFRIGERADOR, BATALLON CARTAGENA RIOHACHA GUAJIRA | 1 | \$270.000 |
| 18 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACIÓN DE TERMÓMETRO SENSOR DE TEMPERATURA CON INDICADOR EN CONGELACION BATALLON CARTAGENA RIOHACHA GUAJIRA | 1 | \$270.000 |
| 19 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACION DE GRAMERA ELECTRONICA BATALLON CARTAGENA RIOHACHA GUAJIRA | 1 | \$252.000 |
| 20 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACION, A BASCULA/BALANZA ELECTRONICA, BATALLON DE ENTRENAMIENTO 11 URRRA CORDOBA | 1 | \$525.000 |
| 21 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACIÓN DE TERMÓMETRO PUNZÓN, BATALLON DE ENTRENAMIENTO 11 URRRA CORDOBA | 1 | \$225.000 |
| 22 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACIÓN A GRAMERA ELECTRONICA BATALLON DE ENTRENAMIENTO 11 URRRA CORDOBA | 1 | \$252.000 |
| 23 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACIÓN DE TERMÓMETRO SENSOR DE TEMPERATURA CON INDICADOR REFRIGERADOR BATALLON MATAMOROS ALBANIA GUAJIRA | 1 | \$270.000 |
| 24 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACION, A BASCULA/BALANZA ELECTRONICA CAPACIDAD 300 KILOS BATALLON MATAMOROS ALBANIA | 1 | \$525.000 |

INVITACIÓN PÚBLICA No. MC-010-045-2021 – REALIZAR MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN DE TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE.

| | | | |
|----|--|---|-----------|
| | GUAJIRA | | |
| 25 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACIÓN DE A GRAMERA ELECTRONICA BATALLON MATAMOROS ALBANIA GUAJIRA | 1 | \$252.000 |
| 26 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACIÓN DE TERMÓMETRO PUNZÓN BATALLON MATAMOROS ALBANIA GUAJIRA | 1 | \$225.000 |
| 27 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACION, A BASCULA/BALANZA ELECTRONICA CAPACIDAD 300 KILOS, BATALLON DE INGENIERO BIMUR 10 VALLEDUPAR | 1 | \$525.000 |
| 28 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACIÓN DE TERMÓMETRO PUNZÓN, BATALLON DE INGENIERO BIMUR 10 VALLEDUPAR | 1 | \$225.000 |
| 29 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACION DE TERMOMETRO SENSOR DE TEMPERATURA CON INDICADOR REFRIGERACION BATALLON BIMUR 10 VALLEDUPAR | 1 | \$270.000 |
| 30 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACION DE TERMOMETRO SENSOR DE TEMPERATURA CON INDICADOR CONGELACION BATALLON BIMUR 10 VALLEDUPAR | 1 | \$270.000 |
| 31 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACION, A GRAMERA ELECTRONICA, BATALLON BIMUR 10 VALLEDUPAR | 1 | \$252.000 |
| 32 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACION, A BASCULA/BALANZA ELECTRONICA CAPACIDAD 300 KILOS, BATALLON RIFLES CAUCASIA ANTIOQUIA | 1 | \$525.000 |
| 33 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACION, A GRAMERA ELECTRONICA, BATALLON RIFLES CAUCASIA ANTIOQUIA | 1 | \$252.000 |
| 34 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACIÓN DE TERMÓMETRO PUNZÓN, BATALLON RIFLES CAUCASIA ANTIOQUIA | 1 | \$225.000 |
| 35 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACION, A BASCULA/BALANZA ELECTRONICA CAPACIDAD 300 KILOS BATALLON CORDOVA SANTA MARTA | 1 | \$525.000 |
| 36 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACIÓN DE TERMÓMETRO DE PUNZÓN, BATALLON CORDOVA SANTA MARTA | 1 | \$225.000 |
| 37 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACIÓN A GRAMERA ELECTRONICA , BATALLON CORDOVA SANTA MARTA | 1 | \$252.000 |
| 38 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACION, A BASCULA/BALANZA ELECTRONICA CAPACIDAD 300 KILOS BATALLON JUNIN MONTERIA CORDOBA | 1 | \$525.000 |
| 39 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACIÓN DE TERMÓMETRO PUNZÓN, BATALLON JUNIN MONTERIA CORDOBA | 1 | \$225.000 |
| 40 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACION, A GRAMERA ELECTRONICA, BATALLON JUNIN MONTERIA CORDOBA | 1 | \$252.000 |
| 41 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACION A TERMOHIGROMETRO TERMOMETRO AMBIENTAL, BODEGA N° 2 UBICADA EN EL BATALLON JUNIN MONTERIA CORDOBA | 1 | \$270.000 |
| 42 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACION A TERMOHIGROMETRO TERMOMETRO AMBIENTAL, BODEGA N° 2 UBICADA EN EL BATALLON JUNIN MONTERIA CORDOBA | 1 | \$270.000 |
| 43 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACION, A BASCULA/BALANZA ELECTRONICA CAPACIDAD 300 KILOS, BODEGA N° 2 UBICADA EN EL BATALLON JUNIN MONTERIA CORDOBA | 1 | \$525.000 |
| 44 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACION, A BASCULA/BALANZA ELECTRONICA CAPACIDAD 300 KILOS, BATALLON POLICIA MILITAR N° 2 BARRANQUILLA | 1 | \$525.000 |
| 45 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACIÓN DE TERMÓMETRO PUNZÓN, BATALLON POLICIA MILITAR N° 2 BARRANQUILLA | 1 | \$225.000 |
| 46 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACIÓN DE GRAMERA ELECTRONICA, BATALLON POLICIA MILITAR N° 2 BARRANQUILLA | 1 | \$252.000 |
| 47 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACION, A BASCULA/BALANZA ELECTRONICA CAPACIDAD 300 KILOS, BATALLON LA POPA VALLEDUPAR | 1 | \$525.000 |
| 48 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACIÓN DE TERMÓMETRO PUNZÓN, BATALLON LA POPA VALLEDUPAR | 1 | \$225.000 |
| 49 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACIÓN DE GRAMERA ELECTRONICA BATALLON LA POPA VALLEDUPAR | 1 | \$252.000 |
| 50 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACION, A BASCULA/BALANZA ELECTRONICA CAPACIDAD 300 KILOS, BATALLON BITER 10 LA LOMA CESAR | 1 | \$525.000 |
| 51 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACIÓN DE TERMÓMETRO PUNZÓN, BATALLON BITER 10 LA LOMA CESAR | 1 | \$225.000 |
| 52 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACIÓN DE GRAMERA ELECTRONICA BATALLON BITER 10 LA LOMA CESAR | 1 | \$252.000 |
| 53 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACION, A BASCULA/BALANZA ELECTRONICA CAPACIDAD 300 KILOS, BODEGA 1 UBICADA EN MALAMBO | 1 | \$525.000 |

INVITACIÓN PÚBLICA No. MC-010-045-2021 – REALIZAR MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN DE TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE.

| | | | |
|----|---|---|-----------|
| | ATLANTICO | | |
| 54 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACION TERMOHIGROMETRO TERMOMETRO AMBIENTAL, BODEGA 1 MALAMBO ATLANTICO | 1 | \$270.000 |
| 55 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACION TERMOHIGROMETRO TERMOMETRO AMBIENTAL, BODEGA 1 MALAMBO ATLANTICO | 1 | \$270.000 |
| 56 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACION, A BASCULA/BALANZA ELECTRONICA CAPACIDAD 300 KILOS, BATALLON VERGARA MALAMBO ATLANTICO | 1 | \$525.000 |
| 57 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACIÓN DE TERMÓMETRO PUNZÓN, BATALLON VERGARA MALAMBO ATLANTICO | 1 | \$225.000 |
| 58 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACIÓN DE GRAMERA ELECTRONICA BATALLON VERGARA MALAMBO ATLANTICO | 1 | \$252.000 |
| 59 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACION, A BASCULA ELECTRONICA CAPACIDAD 300 KILOS, BATALLON DE ENTRENAMIENTO N° 2 ARACATACA MAGDALENA | 1 | \$525.000 |
| 60 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACIÓN DE TERMÓMETRO PUNZÓN, BATALLON DE ENTRENAMIENTO N° 2 ARACATACA MAGDALENA | 1 | \$225.000 |
| 61 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACIÓN DE GRAMERA ELECTRONICA BATALLON DE ENTRENAMIENTO N° 2 ARACATACA MAGDALENA | 1 | \$252.000 |
| 62 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACIÓN DE TERMÓMETRO CON Sonda, MARCA FLUKE OFICINA ADMINISTRATIVA MALAMBO ATLANTICO | 1 | \$270.000 |
| 63 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACIÓN DE GRAMERA ELECTRONICA BATALLON ENERGETICO Y VIAL N° 3 LA MATA CESAR | 1 | \$252.000 |
| 64 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACIÓN DE TERMOMETRO DE PUNZON BATALLON ENERGETICO Y VIAL N° 3 LA MATA CESAR | 1 | \$225.000 |
| 65 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACIÓN DE BASCULO/BALANZA ELECTRONICA CAPACIDAD 300 KILOS BATALLON ENERGETICO Y VIAL N° 3 LA MATA CESAR | 1 | \$525.000 |

EL OFERENTE NO PODRÁ SOBREPASAR LOS VALORES DE REFERENCIA AQUÍ ESTABLECIDOS SOPENA DE RECHAZO.

FORMULARIO No. A
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad

Señores

AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta convocada por La AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE, cuyo objeto es la **REALIZAR MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN DE TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE**. El suscrito (Los suscritos) _____, en calidad de Representante Legal/Apoderado de la firma _____, de conformidad con las condiciones que se estipulan en la presente invitación pública No. MC-010-045-2021, presentamos la siguiente propuesta:

En caso que nos sea aceptada, nos comprometemos a ejecutar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que Alegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna persona o entidad distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conocemos los documentos de la contratación y aceptamos su contenido, es decir, hemos recibido todos los documentos que integran la invitación pública.
4. Que, para calcular el precio ofrecido, hemos calculado todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta nuestra.
5. No encontrarnos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la ley.
6. Que conozco, acepto y me comprometo a cumplir con el plazo de ejecución, del contrato.
7. En caso de resultar adjudicatario, nos comprometemos que el contrato no podrá ser cedido a terceros en todo o en parte sin la previa y expresa autorización escrita de la AGENCIA LOGÍSTICA, careciendo en absoluto de validez todo traspaso que se hiciere sin el lleno de este requisito, siendo además causal de terminación del contrato este incumplimiento.
8. Que en caso de retardo o incumplimiento parcial o total de alguna de las obligaciones derivadas del contrato por causas imputables a EL CONTRATISTA, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890, la AGENCIA LOGÍSTICA podrá imponer a EL CONTRATISTA multas cuyo valor se liquidará con base en el uno por ciento (1%) del valor del objeto contractual dejado de ejecutar, por cada día de retraso y hasta por treinta (30) días hábiles.

9. Que en caso de mora o incumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, la AGENCIA LOGÍSTICA podrá imponer a EL CONTRATISTA multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del contrato, por cada día de retardo en la presentación de la certificación y soportes que evidencie el cumplimiento de la presente obligación y hasta su cumplimiento.
10. Que las partes pactan la exigibilidad de la pena pecuniaria en caso de mora, declaratoria de incumplimiento parcial, total o caducidad de las obligaciones derivadas del contrato, evento en el cual EL CONTRATISTA pagará a la AGENCIA LOGÍSTICA, a título de pena pecuniaria y no de indemnización, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del mismo, previo agotamiento del debido proceso.

PARÁGRAFO: El CONTRATISTA renuncia con su firma a la constitución en mora a que se refiere el artículo 1.594 del Código Civil.

Los suscritos señalan como Dirección Comercial _____, teléfono _____, fax _____, correo electrónico _____ a donde se puede remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta propuesta la siguiente:

Nombre completo del proponente:

Número de Identificación:

Firma del proponente y/o representante legal:

Nombre en letra imprenta:

FORMULARIO B
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

La determinación de las especificaciones técnicas de los productos a requerir, se encuentra detalladas en el presente informe técnico

PRODUCTOS

Mantenimiento preventivo y correctivo incluido calibración de basculas/balanzas electrónicas diferentes Marcas Capacidad 500 Kilogramos

(Este mantenimiento se puede ser preventivo en todo el equipo (cargador, sensores, tornillería, ajustes, limpieza de celdas, memoria electrónica, cableado eléctrico, ajuste de memoria electrónica etc.)

Magnitud Masa y volumen
Balanza o bascula electrónica
Clase II
División de escala 0.1 g
Carga Máx Promedio: 500 kilogramos
Carga Min Promedio: 5 gramos

Mantenimiento preventivo/correctivo y calibración de termómetros con sensor de temperatura con indicador, diferentes marcas (la forma de calibración se dará como medio isoterma a la nevera/refrigerador donde se encuentra el termómetro instalado)

División de escala 0.1 grados centígrados
Medición Máxima Promedio: 35 grados centígrados
Medición Min Promedio: - 15 grados centígrados

Mantenimiento preventivo y calibración de termómetros de punzón diferentes marcas

División de escala 0.1 grados centígrados
Medición Máxima Promedio: 100 grados centígrados
Medición Min Promedio: - 15 grados centígrados

Mantenimiento preventivo/correctivo y calibración de cuatro (04) Termo higrómetro, termómetro ambiental diferentes marcas

División de escala 0.1 grados centígrados
Medición Máxima Promedio: 35 grados centígrados
Medición Min Promedio: 5 grados centígrados

Mantenimiento preventivo/correctivo y calibración a un (01) termómetro con sonda, marca fluke

División de escala 0.1 grados centígrados

| |
|--|
| Medición Máxima Promedio: 100 grados centígrados Medición Min Promedio: - 18 grados centígrados |
|--|

REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO
FIRMA Y POSTFIRMA REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE

FORMULARIO C PROPUESTA ECONOMICA

Malambo de 2021

Señores
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
Ciudad.-

REF: PROCESO DE _____ No. 010-045-2021,

El suscrito _____, obrando en nombre y representación de _____, de conformidad con lo establecido en la invitación pública, oferto en firme, de forma irrevocable y como precio fijo y global, con destino a la celebración del contrato objeto del presente proceso, ofrezco proveer los productos, correspondientes a los que se relacionaron en el Anexo ____, bajo las características técnicas establecidas para los bienes, en los términos y conforme a las condiciones y cantidades, previstos para tal efecto, por un valor total de **VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$26.500.000.00) incluido IVA.**

CUADRO DE PRECIO

| N° | DETALLES DEL SERVICIO | UNIDAD DE SERVICIO | VALOR PRESUPUESTO INCLUIDO IVA |
|----|--|--------------------|--------------------------------|
| 1 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACION, A BASCULA/BALANZA ELECTRONICA CAPACIDAD 300 KILOS, BATALLON DE SERVICIOS N°2 BARRANQUILLA | 1 | |
| 2 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACIÓN DE TERMÓMETRO REFRIGERADOR CON Sonda, BATALLON DE SERVICIOS N°2 BARRANQUILLA | 1 | |
| 3 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACIÓN DE TERMÓMETRO DE PUNZÓN, BATALLON DE SERVICIOS N° 2 BARRANQUILLA | 1 | |
| 4 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACION, A GRAMERA ELECTRONICA, BATALLON DE SERVICIOS N° 2 BARRANQUILLA | 1 | |
| 5 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACION, A BASCULA/BALANZA ELECTRONICA, CAPACIDAD 300 KILOS BATALLON SANTA BARBARA BUENAVISTA GUAJIRA | 1 | |
| 6 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACIÓN DE TERMÓMETRO DE PUNZÓN, BATALLON SANTA BARBARA BUENAVISTA GUAJIRA | 1 | |
| 7 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACION, A GRAMERA ELECTRONICA, BATALLON SANTA BARBARA BUENAVISTA GUAJIRA | 1 | |
| 8 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACIÓN DE TERMÓMETRO SENSOR DE TEMPERATURA CON INDICADOR, CONGELACION BATALLON GRUPO RONDON BUENAVISTA GUAJIRA | 1 | |
| 9 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN DE TERMÓMETRO PUNZÓN BATALLON GRUPO RONDON BUENAVISTA GUAJIRA | 1 | |
| 10 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACION, A BASCULA/BALANZA ELECTRONICA, CAPACIDAD 300 KILOS BATALLON GRUPO RONDON BUENAVISTA GUAJIRA | 1 | |
| 11 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACION, A GRAMERA ELECTRONICA, BATALLON GRUPO RONDON BUENAVISTA GUAJIRA | 1 | |
| 12 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACION, A BASCULA/BALANZA ELECTRONICA, CAPACIDAD 300 KILOS COMANDO AEREO DE COMBATE N° 3 | 1 | |
| 13 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACIÓN DE TERMÓMETRO PUNZÓN, COMANDO AEREO DE COMBATE N° 3 MALAMBO | 1 | |
| 14 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACION, A GRAMERA ELECTRONICA, COMANDO AEREO DE COMBATE N° 3 MALAMBO | 1 | |
| 15 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACION, A BASCULA/BALANZA ELECTRONICA, BATALLON CARTAGENA RIOHACHA GUAJIRA | 1 | |
| 16 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACIÓN DE TERMÓMETRO PUNZÓN, BATALLON CARTAGENA RIOHACHA GUAJIRA | 1 | |
| 17 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACIÓN DE TERMÓMETRO SENSOR DE | 1 | |

Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte Calle 30 Vía Malambo al lado del Batallón Vergara y Velazco

Malambo – Atlántico PBX (571) 3761733 - 3762718

Línea Gratuita Nacional 018000126537 www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

INVITACIÓN PÚBLICA No. MC-010-045-2021 – REALIZAR MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN DE TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE.

| | | | |
|----|--|---|--|
| | TEMPERATURA CON INDICADOR EN REFRIGERADOR, BATALLON CARTAGENA RIOHACHA GUAJIRA | | |
| 18 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACIÓN DE TERMÓMETRO SENSOR DE TEMPERATURA CON INDICADOR EN CONGELACION BATALLON CARTAGENA RIOHACHA GUAJIRA | 1 | |
| 19 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACION DE GRAMERA ELECTRONICA BATALLON CARTAGENA RIOHACHA GUAJIRA | 1 | |
| 20 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACION, A BASCULA/BALANZA ELECTRONICA, BATALLON DE ENTRENAMIENTO 11 URRA CORDOBA | 1 | |
| 21 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACIÓN DE TERMÓMETRO PUNZÓN, BATALLON DE ENTRENAMIENTO 11 URRA CORDOBA | 1 | |
| 22 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACIÓN A GRAMERA ELECTRONICA BATALLON DE ENTRENAMIENTO 11 URRA CORDOBA | 1 | |
| 23 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACIÓN DE TERMÓMETRO SENSOR DE TEMPERATURA CON INDICADOR REFRIGERADOR BATALLON MATAMOROS ALBANIA GUAJIRA | 1 | |
| 24 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACION, A BASCULA/BALANZA ELECTRONICA CAPACIDAD 300 KILOS BATALLON MATAMOROS ALBANIA GUAJIRA | 1 | |
| 25 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACIÓN DE A GRAMERA ELECTRONICA BATALLON MATAMOROS ALBANIA GUAJIRA | 1 | |
| 26 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACIÓN DE TERMÓMETRO PUNZÓN BATALLON MATAMOROS ALBANIA GUAJIRA | 1 | |
| 27 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACION, A BASCULA/BALANZA ELECTRONICA CAPACIDAD 300 KILOS, BATALLON DE INGENIERO BIMUR 10 VALLEDUPAR | 1 | |
| 28 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACIÓN DE TERMÓMETRO PUNZÓN, BATALLON DE INGENIERO BIMUR 10 VALLEDUPAR | 1 | |
| 29 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACION DE TERMOMETRO SENSOR DE TEMPERATURA CON INDICADOR REFRIGERACION BATALLON BIMUR 10 VALLEDUPAR | 1 | |
| 30 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACION DE TERMOMETRO SENSOR DE TEMPERATURA CON INDICADOR CONGELACION BATALLON BIMUR 10 VALLEDUPAR | 1 | |
| 31 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACION, A GRAMERA ELECTRONICA, BATALLON BIMUR 10 VALLEDUPAR | 1 | |
| 32 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACION, A BASCULA/BALANZA ELECTRONICA CAPACIDAD 300 KILOS, BATALLON RIFLES CAUCASIA ANTIOQUIA | 1 | |
| 33 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACION, A GRAMERA ELECTRONICA, BATALLON RIFLES CAUCASIA ANTIOQUIA | 1 | |
| 34 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACIÓN DE TERMÓMETRO PUNZÓN, BATALLON RIFLES CAUCASIA ANTIOQUIA | 1 | |
| 35 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACION, A BASCULA/BALANZA ELECTRONICA CAPACIDAD 300 KILOS BATALLON CORDOVA SANTA MARTA | 1 | |
| 36 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACIÓN DE TERMÓMETRO DE PUNZON, BATALLON CORDOVA SANTA MARTA | 1 | |
| 37 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACIÓN A GRAMERA ELECTRONICA , BATALLON CORDOVA SANTA MARTA | 1 | |
| 38 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACION, A BASCULA/BALANZA ELECTRONICA CAPACIDAD 300 KILOS BATALLON JUNIN MONTERIA CORDOBA | 1 | |
| 39 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACIÓN DE TERMÓMETRO PUNZÓN, BATALLON JUNIN MONTERIA CORDOBA | 1 | |
| 40 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACION, A GRAMERA ELECTRONICA, BATALLON JUNIN MONTERIA CORDOBA | 1 | |
| 41 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACION A TERMOHIGROMETRO TERMOMETRO AMBIENTAL, BODEGA N° 2 UBICADA EN EL BATALLON JUNIN MONTERIA CORDOBA | 1 | |
| 42 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACION A TERMOHIGROMETRO TERMOMETRO AMBIENTAL, BODEGA N° 2 UBICADA EN EL BATALLON JUNIN MONTERIA CORDOBA | 1 | |
| 43 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACION, A BASCULA/BALANZA ELECTRONICA CAPACIDAD 300 KILOS, BODEGA N° 2 UBICADA EN EL BATALLON JUNIN MONTERIA CORDOBA | 1 | |
| 44 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACION, A BASCULA/BALANZA ELECTRONICA CAPACIDAD 300 KILOS, BATALLON POLICIA MILITAR N° 2 BARRANQUILLA | 1 | |

| | | | |
|----|---|---|--|
| 45 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACIÓN DE TERMÓMETRO PUNZÓN, BATALLON POLICIA MILITAR N° 2 BARRANQUILLA | 1 | |
| 46 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACIÓN DE GRAMERA ELECTRONICA, BATALLON POLICIA MILITAR N° 2 BARRANQUILLA | 1 | |
| 47 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACION, A BASCULA/BALANZA ELECTRONICA CAPACIDAD 300 KILOS, BATALLON LA POPA VALLEDUPAR | 1 | |
| 48 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACIÓN DE TERMÓMETRO PUNZÓN, BATALLON LA POPA VALLEDUPAR | 1 | |
| 49 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACIÓN DE GRAMERA ELECTRONICA BATALLON LA POPA VALLEDUPAR | 1 | |
| 50 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACION, A BASCULA/BALANZA ELECTRONICA CAPACIDAD 300 KILOS, BATALLON BITER 10 LA LOMA CESAR | 1 | |
| 51 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACIÓN DE TERMÓMETRO PUNZÓN, BATALLON BITER 10 LA LOMA CESAR | 1 | |
| 52 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACIÓN DE GRAMERA ELECTRONICA BATALLON BITER 10 LA LOMA CESAR | 1 | |
| 53 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACION, A BASCULA/BALANZA ELECTRONICA CAPACIDAD 300 KILOS, BODEGA 1 UBICADA EN MALAMBO ATLANTICO | 1 | |
| 54 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACION TERMOHIGROMETRO TERMOMETRO AMBIENTAL, BODEGA 1 MALAMBO ATLANTICO | 1 | |
| 55 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACION TERMOHIGROMETRO TERMOMETRO AMBIENTAL, BODEGA 1 MALAMBO ATLANTICO | 1 | |
| 56 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACION, A BASCULA/BALANZA ELECTRONICA CAPACIDAD 300 KILOS, BATALLON VERGARA MALAMBO ATLANTICO | 1 | |
| 57 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACIÓN DE TERMÓMETRO PUNZÓN, BATALLON VERGARA MALAMBO ATLANTICO | 1 | |
| 58 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACIÓN DE GRAMERA ELECTRONICA BATALLON VERGARA MALAMBO ATLANTICO | 1 | |
| 59 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACION, A BASCULA ELECTRONICA CAPACIDAD 300 KILOS, BATALLON DE ENTRENAMIENTO N° 2 ARACATACA MAGDALENA | 1 | |
| 60 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACIÓN DE TERMÓMETRO PUNZÓN, BATALLON DE ENTRENAMIENTO N° 2 ARACATACA MAGDALENA | 1 | |
| 61 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACIÓN DE GRAMERA ELECTRONICA BATALLON DE ENTRENAMIENTO N° 2 ARACATACA MAGDALENA | 1 | |
| 62 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACIÓN DE TERMÓMETRO CON SONDA, MARCA FLUKE OFICINA ADMINISTRATIVA MALAMBO ATLANTICO | 1 | |
| 63 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACIÓN DE GRAMERA ELECTRONICA BATALLON ENERGETICO Y VIAL N° 3 LA MATA CESAR | 1 | |
| 64 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACIÓN DE TERMOMETRO DE PUNZON BATALLON ENERGETICO Y VIAL N° 3 LA MATA CESAR | 1 | |
| 65 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACIÓN DE BASCULO/BALANZA ELECTRONICA CAPACIDAD 300 KILOS BATALLON ENERGETICO Y VIAL N° 3 LA MATA CESAR | 1 | |

NOTA 1: El valor de los servicios ofrecidos no podrán superar los valores unitarios establecidos en el cuadro de criterios de evaluación.

NOTA 2: Los valores unitarios que el proponente relacione deben tener una vigencia igual al tiempo de ejecución del contrato.

NOTA 3: Este formulario, determinará el valor total de la oferta y servirá para la comparación y calificación de las propuestas, más no para determinar el valor del contrato, toda vez que el contrato se suscribe por el presupuesto oficial.

La oferta será rechazada cuando en la plataforma transaccional del SECOPII no se incluya el valor total del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones.

REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO
FIRMA Y POSTFIRMA REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE

FORMULARIO D
FORMATO APERTURA – CANCELACION
DATOS TERCERO-CUENTAS BANCARIAS SIIF NACION II

CIUDAD _____

FECHA _____
DD MM AAAA

Señores

AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

Ciudad. -

Me permito certificar la siguiente información respecto de la:

Apertura o Cancelación en SIIF de cuenta bancaria registrada a mi nombre.

DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario). - Persona Natural

Nombre: _____ CC. No _____

Fecha de Expedición de la cedula de ciudadanía de ciudadanía

Dirección: _____ Teléfono: _____ Fax: _____

Cuenta Bancaria: Corriente Ahorro

Entidad Bancaria _____ No. _____ Ciudad: _____

Departamento: _____ Municipio: _____ Email: _____

DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario). - Persona Jurídica

Razón Social: _____ NIT: _____

Dirección: _____ Teléfono: _____ Fax: _____

Cuenta Bancaria: Corriente Ahorro

Entidad Bancaria _____ No. _____

Ciudad: _____ Departamento: _____ Municipio: _____

Email: _____

Nombre Representante Legal: _____ C.C. No _____

Fecha de Expedición de la cedula de ciudadanía de ciudadanía

NOTA: LA INFORMACION RELACIONADA DE LA CUENTA BANCARIA (No. Tipo y Entidad) DEBE COINCIDIR CON LA CERTIFICACION BANCARIA.

ADJUNTAR LA RESPECTIVA CERTIFICACION BANCARIA NO SUPERIOR A 30 DIAS

FORMULARIO No. E
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El(los) suscrito(s) a saber: _____, domiciliado en _____, identificado con _____; quien obra en calidad de _____, que en adelante se denominará EL **PROPONENTE**, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso anticorrupción, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES adelanta un proceso de Selección, en desarrollo de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, para la celebración de un contrato estatal, identificado así:

SEGUNDO: Que es interés del **PROPONENTE** apoyar la acción del Estado colombiano, y de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés del **PROPONENTE** participar en el proceso de Selección aludido en el considerando primero, se encuentra dispuesto a suministrar, en caso de requerírsele, la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente **COMPROMISO UNILATERAL DE ANTICORRUPCIÓN:**

1.1. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y de la relación contractual que eventualmente se derive de este proceso de selección, de conformidad con las siguientes obligaciones:

- a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;
- b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

1.2. El PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de selección.

CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

El **PROPONENTE** asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la invitación pública del proceso de mínima, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____, a los _____ del mes de _____ de 20_____.

EL PROPONENTE:

Firma _____

Nombre:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del **PROPONENTE** o su representante y/o todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

FORMULARIO No. F
PACTO DE CONFIDENCIALIDAD

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares (en adelante ALFM) y el suscrito, a saber:

_____,
domiciliado en _____, identificado con documento de identidad No. _____, expedido en _____, quien obra en calidad de _____ de la sociedad _____, Cámara de Comercio No _____ de _____, celebran el siguiente acuerdo de confidencialidad, el cual el suscrito arriba identificado acepta y firma, asumiendo el compromiso de:

1. Reserva y confidencialidad de las conversaciones, datos e información privada que le sea suministrada por parte de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares para ser usada como insumo, de acuerdo a los requerimientos de los estudios de mercado y/o cotizaciones referentes al proceso de XXXXXXXXXXXX
2. No revelar la información suministrada bajo ningún contexto sin previo aviso y autorización de la ALFM; del mismo modo no se puede permitir transmitir el conocimiento y/o manejo a terceras personas, por corresponder a información privada de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.
3. De ser necesario realizar visitas a las diferentes sedes o sucursales de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, los datos y/o información allí recolectada son propios de la ALFM y por lo tanto no podrán ser usados sino solamente para los fines dispuestos por la misma.
4. Toda información referente a la plataforma tecnológica (marcas, referencias, usos, cantidad de dispositivos activos), topologías lógicas, arquitectura de red, topologías físicas, proveedores de servicio, coordenadas de ubicación de las sedes y las diferentes necesidades que sean expresadas y/o informadas por parte de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, no pueden ser usadas por parte del suscrito para fines diferentes a los dispuestos por la ALFM. Del mismo modo, no podrá conservar copia de dicha información, toda vez que corresponde a información sensible y privada de la ALFM.
5. El compromiso que a través del presente documento asume el suscrito incluye además la obligación que asiste a los ejecutivos, empleados, consejeros, asesores, abogados, representantes o cualquier otra persona que actúe o intervenga en el proceso de información en nombre o en beneficio del suscrito o de la empresa que representa, compromiso que tiene el alcance que le es propio a la naturaleza y propósitos de la confidencialidad de la información

El incumplimiento de las obligaciones de confidencialidad, hará responsable al interesado por los perjuicios o sanciones que se generen por la revelación o utilización indebida de la información obtenida, con propósitos diferentes a los estudios y/o requerimientos de la ALFM. El suscrito manifiesta y acepta expresamente que no tiene autorización para divulgar o utilizar el material de información con propósitos diferentes a los establecidos en este documento.

Una vez finalizado el proceso de estudio de mercado, cotización o demás requerimientos de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, la información suministrada por parte de la ALFM

debe ser destruida al ser considerada información estrictamente confidencial de tal manera que se garantice el principio ético de confidencialidad.

El presente documento será suscrito por todos los integrantes, si es plural (consorcio o unión temporal), a través de su representante legal _____ Identificado con cédula de ciudadanía _____ expedida en _____, por lo cual aplicará para todos aquellos que deban hacer parte del proceso desarrollado para dar cumplimiento al requerimiento de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en _____ a los _____ días del mes de _____ de _____.

El Representante legal o su delegado

Firma
Nombre:
Firma que representa:
Dirección:
Teléfono:
Ciudad de domicilio:

**FORMULARIO G
PARA ACREDITAR INDICADORES PARA EXTRANJEROS SIN DOMICILIO o SUCURSAL EN
COLOMBIA.**

EL SUSCRITO _____ (Nombre del Representante legal)

EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE _____ (Razón Social del Proponente)

CERTIFICA

1. Resumen de cuentas de Balance General y Estados de Resultados al 31 de diciembre de 2019.

| Cuenta | Oferente singular | Oferente plural | | |
|----------------------|------------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|
| | Oferente (valor en millones pesos) | Participante No.1 (valor pesos) | Participante No.2 (valor pesos) | Participante No.3 (valor pesos) |
| Activo Corriente | | | | |
| Activo Total | | | | |
| Pasivo Corriente | | | | |
| Pasivo Total | | | | |
| Patrimonio | | | | |
| Ventas | | | | |
| Utilidad Operacional | | | | |
| Gastos de interés | | | | |
| Utilidad Neta | | | | |

*Si el oferente es plural de más de tres participantes debe insertar las columnas en la tabla anterior.

2. Capacidad Financiera

| Porcentaje de participación | Oferente individual 100% | Oferente plural | | | |
|---------------------------------|--------------------------|---|---|---|--|
| | Indicador del Oferente | (indicar % participación) Índice del Participante No.1 | (indicar % participación) Índice del Participante No.2 | (indicar % participación) Índice del Participante No.3 | 100% Índice del Oferente |
| Liquidez | | | | | Sumatoria del índice de los participantes. Ponderación del índice de los participantes. |
| Endeudamiento | | | | | |
| Razón de Cobertura de intereses | | | | | |

*Si el oferente es plural más tres participantes debe insertar las columnas en la tabla anterior.

3. Capacidad Organizacional

| Porcentaje de participación | Oferente individual 100% | Oferente plural | | | |
|----------------------------------|--------------------------|---|---|---|--|
| | Indicador del Oferente | (indicar % participación) Índice del Participante No.1 | (indicar % participación) Índice del Participante No.1 | (indicar % participación) Índice del Participante No.3 | 100% Índice del Oferente |
| Rentabilidad sobre activos | | | | | Sumatoria del índice de los participantes. Ponderación del índice de los participantes. |
| Rentabilidad sobre el patrimonio | | | | | |

**REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO
FIRMA Y POSTFIRMA REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE.**